



**ACTA TERCERA DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A 19 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE GETAFE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.  
RESULTADOS PRUEBA CONOCIMIENTOS.**

**Fecha: 14 de septiembre de 2023**

**Hora: 10:00 horas.**

**COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA DEL TRIBUNAL**

**Presidente:**

PS.- Francisco Jumela Amador, Inspector de la Policía Local de Getafe.

**Vocales:**

V1T.- Julián Sánchez Muñoz, Subinspector Policía Local de Getafe.

V2T.- María Dolores Ginés Castillo, Oficial Policía Local de Getafe.

**Secretaria:**

ST - María Jesús Ibáñez Puerta, Jefa de Sección de Selección y Formación

**ACTUACIONES REALIZADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS**

**Primero.-** Establecido el quorum del Tribunal a tal efecto constituido, en el lugar y fecha arriba señalado y asistiendo como asesora técnica del tribunal Beatriz Salazar Roldán, Jefa de Negociado de Personal, se procede conforme a las bases específicas que rigen en el proceso selectivo a aprobar la relación de aspirantes APTOS remitida en fecha 13 de septiembre de 2023 por el personal especializado (base 9.1), con la identidad de los mismos.

**Segundo.-** Adjuntar al presente en ANEXO I la relación de aspirantes que han resultado APTOS en número de 109, estableciendo como nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de 5 puntos, un número de aciertos netos de 50 en la prueba de conocimiento del temario y 10 aciertos netos en la prueba de conocimiento de idioma inglés.

**Tercero.-** Declarar como NO APTOS y en consecuencia eliminar del proceso selectivo a los aspirantes que no alcancen el número de aciertos netos necesarios en cualquiera de los dos ejercicios.

**Cuarto.-** Convocar a aquellos aspirantes que figuran en el ANEXO I como aptos, para la realización de las pruebas físicas recogidas en el apartado 8.3 de las Bases específicas en la siguiente fecha, hora y lugar:

- 26 de septiembre de 2023, a las 7:30 horas en el Polideportivo de Juan de la Cierva, sito en la Avenida don Juan de Borbón s/n de Getafe para las pruebas de velocidad, salto y balón medicinal.
- 27 de septiembre de 2023, a las 7:30 horas en el Polideportivo de Juan de la Cierva, sito en la Avenida don Juan de Borbón s/n de Getafe para la prueba de resistencia.



- 27 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas en el Complejo Acuático del Polideportivo de San Isidro, sito en la Calle Toledo s/n, 28901 de Getafe para la prueba de natación.

**Quinto.-** Según lo dispuesto en la Base 8.3 y Anexo II se determina el siguiente orden de realización de las pruebas físicas: carrera de velocidad 60 metros; lanzamiento de balón medicinal y salto de longitud desde posición de parado, de forma simultánea en dos fosos; carrera de resistencia y natación 25 m.

**Sexto.-** Establecer la puntuación de las notas de las pruebas físicas de acuerdo a lo dispuesto en la base 9.3: *“La nota final vendrá determinada a través de la media aritmética correspondiente al conjunto de pruebas con decimales hasta la centena en cada una de las pruebas, con aproximación del tercer decimal.”*

**Séptimo.-** Designar como personal asesor especialista del tribunal:

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SEQUERA  
ANTONIO ORTEGA GONZÁLEZ  
JOSÉ LUIS URBINA HERNÁNDEZ  
ELENA MONTAÑÉS MUÑOZ  
BASILIO RODRIGO MURILLO  
CARLOS AMORES HOYO  
MARIANO GANANCIAS ALONSO  
JUSTA JARAMILLO CASTILLO  
MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ REDONDO  
MARÍA JESÚS RUANO GARCÍA  
RAQUEL RIOJA COLLADO  
JAVIER SOSA AYUSO  
MARÍA TERESA RUBIO HERNÁNDEZ  
PILAR BLÁZQUEZ PEÑA  
SERGIO MARÍN GARCÍA

**Octavo.-** Recordar a los aspirantes:

1.- El deber de acreditar para la realización de las pruebas de aptitud física mediante la presentación de *“un certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio en el que se haga constar que el aspirante **reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el Anexo II.**”*

**No se admitirán certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos. Este certificado no excluye la obligación de los y las aspirantes a someterse al preceptivo reconocimiento médico como cuarta prueba de la fase de oposición.”**

2.- En el momento del llamamiento los aspirantes deberán presentar el Certificado Médico y el D.N.I., no admitiéndose a la realización de las pruebas físicas a aquellos aspirantes que no presenten el certificado médico en los términos expresados en el punto primero.



3.- Se podrá realizar control antidopaje a un número de aspirantes determinado al azar previo acuerdo del tribunal, Base 8.3.

4.- Para la realización de la prueba de natación los aspirantes deberán ir provistos de bañador y gorro.

5.- No se permitirá la asistencia de público a las pruebas.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del expresado día.



